



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
 CONSTRUYENDO EL FUTURO
 2021 - 2024

González Hermosillo 64
 CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
 T 431 746 4500

CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 04 CARNAVAL JALOS 2023

En Jalostotitlán, Jalisco; a los 25 días del mes de enero del año 2023, se celebró el presente contrato de concesión que establecen por una parte **EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO EN SU CARÁCTER DE "EL CONCEDENTE"**; con domicilio en Calle González Hermosillo No. 64 de esta ciudad; representado por los ciudadanos; C. JOSE ALVAREZ CAMPOS, LIC. LAURA HOIRTEENCIA LOMELI SANCHEZ Y L.C.P. ROSALBA SIGALA SANDOVAL en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente; y por otra parte como **"EL CONCESIONARIO"** el ciudadano **PEDRO ALVAREZ GONZALEZ** con domicilio en Calle Benito Juárez No. 23, Colonia Centro No. 52, C.P. 47120 de la ciudad de Jalostotitlán, Jalisco; quienes se someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.– El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de **"EL CONCEDENTE"** otorga en concesión por los días 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de Febrero del año 2023 a **Pedro Álvarez González** el espacio de 13.55 metros de frente y 7.88 metros de fondo, ubicado entre el portal matamoros y de la Plaza Manuel M. Diéguez, para destinarlo a instalar una terraza durante el Carnaval Jalos 2023, a la cual en croquis se le asignó el Numero 04, en la que se autoriza la venta y consumo de bebidas alcohólicas al copeo, sin restricción de horario.

SEGUNDA. – El costo que pagará **"EL CONCESIONARIO"** a El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de **"EL CONCEDENTE"**, por la concesión descrita en la Cláusula Primera, será la cantidad de \$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos, 00/100 m.n) pagaderos de la siguiente manera: a más tardar el día 16 de febrero del año 2023.

Si se incumplen las condiciones del pago, **"EL CONCESIONARIO"** perderá su derecho a la concesión, perdiendo la suma que haya entregado como anticipo. Cabe señalar que el costo mencionado en la presente clausula no incluye la renta del toldo que servirá para la armazón de la terraza, ya que dicho costo El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de **"EL CONCEDENTE"**, se lo estará haciendo efectivo a **"EL CONCESIONARIO"** de manera independiente.

TERCERA. – El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de **"EL CONCEDENTE"** se compromete con **"EL CONCESIONARIO"** a absorber los impuestos y permisos municipales que se generen por concepto de la concesión.

CUARTA. – El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de **"EL CONCEDENTE"** se compromete con éste y los demás concesionarios del Carnaval Jalos 2023 a no expedir ninguna licencia o permiso temporal relativo al expendio de bebidas alcohólicas, en el área donde se han concesionado las terrazas, además de procurar sanitarios para el servicio al público.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 José Álvarez C.



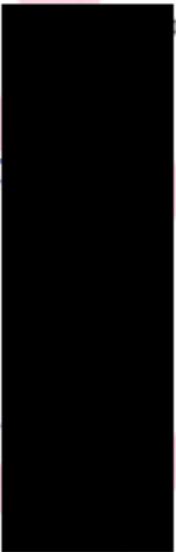
**CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 04
CARNAVAL JALOS 2023**

QUINTA. – La concesión objeto del presente contrato es intransferible, por lo que **"EL CONCESIONARIO"** se compromete a no subarrendarla o traspasarla, de ocurrir esto será motivo de la perdida inmediata de la concesión.

SEXTA. – **"EL CONCESIONARIO"** se compromete a cumplir con las siguientes normas:

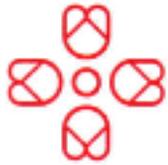
1. Las terrazas deberán de iluminarse lo suficiente y decorarse con motivo festivo, procurando una buena imagen.
2. Respetar por parte de **"EL CONCESIONARIO"**, los límites del área concesionada, no invadiendo las áreas públicas comunes.
3. **"EL CONCESIONARIO"** deberá exhibir en lugar y formato visible, la lista de precios al público.
4. Que no laboren mujeres prestando el servicio de meseras, evitando eventos indecorosos en el área concesionada.
5. Las marcas exclusivas de bebidas con que se deben manejar en las terrazas concesionadas, serán:

- I- En cerveza, los productos con los que El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de **"EL CONCEDENTE"**, firme el contrato de exclusividad que en este caso son los de Cervecería modelo de México.
- II- En vinos y licores se manejarán con absoluta libertad siempre que sean marcas registradas, quedando bajo los siguientes precios, esto con la intención de unificar el precio de venta y así generar una competencia leal, **"EL CONCESIONARIO"** podrá vender de las siguientes marcas las que el elija bajo los siguientes precios:
- III- **"EL CONCESIONARIO"** podrá vender tequilas de su preferencia, comprometiéndose con **"EL CONCEDENTE"** a tener en existencias productos de las marcas patrocinadores oficiales del carnaval jalos 2023, mismas que son: Casa San Matías, Tequila Trujillo, Tequila 30 30, Tequila 7 Leguas y Tequila B, así como vender marcas reconocidas como las que a continuación se mencionan, de manera enunciativa mas no limitativa, pudiendo ser: tequilas de Herradura, José Cuervo,



Handwritten signature

Jose Alvarez C



**CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 04
 CARNAVAL JALOS 2023**

1800, Centenario, Don Julio, Maestro Dobel; botellas con medida de 700 o 750 mls y con la intención de unificar el precio de venta y así generar una competencia leal **"EL CONCESIONARIO"** se compromete en vender los tequilas que elija de la siguiente lista, bajo los siguientes precios:

TEQUILAS		
	SERVICIO	CUBEADO
BLANCOS		
7 LEGUAS	\$2,000.00	\$180.00
CENTENARIO	\$1,000.00	\$100.00
30 30	\$1,200.00	\$100.00
HERRADURA	\$1,400.00	\$120.00
1800	\$1,200.00	\$110.00
DON JULIO	\$2,000.00	\$170.00
TRUJILLO TAHONA	\$1,400.00	\$140.00
TRUJILLO CUARENTA	\$900.00	\$80.00
PUEBLO VIEJO	\$900.00	\$90.00
TEQUILA 8 PLATA	\$1,600.00	\$140.00
CRISTALINOS		
DON JULIO 70	\$2,500.00	\$250.00
SAN MATIAS CRISTAL	\$1,800.00	\$170.00
TRUJILLO CRISTAL	\$1,100.00	\$100.00
1800	\$2,000.00	\$180.00
HERRADURA ULTRA	\$2,000.00	\$180.00
MAESTRO DOBEL DIAMANTE	\$2,000.00	\$180.00
30 30 CRISTALINO	\$1,900.00	\$170.00
REPOSADOS		



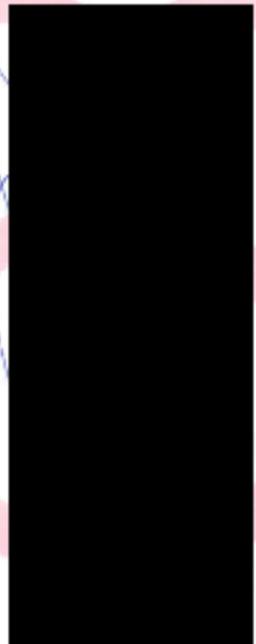
J. Alvarez

José Alvarez C.



**CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 04
 CARNAVAL JALOS 2023**

1800	\$1,500.00	\$150.00
30 30	\$900.00	\$80.00
CENTENARIO	\$1,100.00	\$100.00
HERRADURA	\$1,700.00	\$150.00
DON JULIO	\$1,800.00	\$160.00
7 LEGUAS	\$1,800.00	\$160.00
PUEBLO VIEJO	\$1,100.00	\$100.00
TEQUILA 8	\$1,700.00	\$170.00
AÑEJOS		
1800	\$1,700.00	\$150.00
HERRADURA	\$2,100.00	\$200.00
CENTENARIO	\$1,600.00	\$150.00
DON JULIO	\$2,100.00	\$200.00
30-30	\$1,500.00	\$130.00
7 LEGUAS	\$2,100.00	\$200.00
SAN MATIAS GRAN RESERVA	\$1,700.00	\$150.00
PUEBLO VIEJO AZUL	\$1,600.00	\$140.00
TEQUILA 8	\$1,900.00	\$170.00
WISKYS		
RED LABEL	\$ 1,300.00	\$ 110.00
BLACK LABEL	\$ 1,800.00	\$ 160.00
BUCHANNAS 12	\$ 2,000.00	\$ 180.00
BUCHANNAS 18	\$ 3,400.00	\$ 300.00
BUCHANNAS 21	LIBRE	LIBRE
MACALLAN 12	\$ 2,800.00	\$ 250.00
PASSPORT	\$ 800.00	\$ 80.00
JACK DANIELS	\$ 1,700.00	\$ 150.00
CHIVAS 12	\$ 1,600.00	\$ 140.00
BALLANTINES 12	\$ 1,800.00	\$ 160.00
COGNACS		
MARTEL VSOP	\$ 2,500.00	\$ 250.00
HENNESSY VSOP	\$ 3,000.00	\$ 270.00



J. Amador

José Álvarez C.

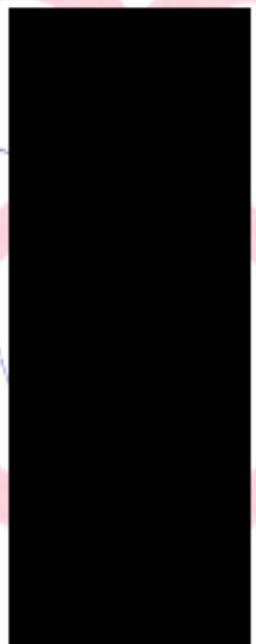


JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
 CONSTRUYENDO EL FUTURO
 2021 - 2024

González Hermosillo 64
 CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

**CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 04
 CARNAVAL JALOS 2023**

REMMY MARTIN	\$ 2,500.00	\$ 230.00
RONs		
BACARDI	\$ 1,000.00	\$ 100.00
CAPTAIN MORGAN	\$ 1,000.00	\$ 100.00
BRANDYS		
TORRES 10	\$ 1,000.00	\$ 100.00
GINEBRAS		
BOMBAY	\$ 1,500.00	\$ 130.00
HENDRICKS	\$ 2,000.00	\$ 180.00
VODKAS		
ABSOLUT	\$ 1,100.00	\$ 100.00
SMIRNOFF	\$ 1,100.00	\$ 100.00
SMIRNOFF TAMARINDO	\$ 1,100.00	\$ 100.00
GREY GOOSE	\$ 1,800.00	\$ 140.00
OSO NEGRO	\$ 800.00	\$ 60.00
ESPECIALES		
JAGGER	\$ 1,100.00	\$ 100.00
OTROS		
CERVEZAS	\$50.00	
MICHELADA	\$80.00 / \$150.00	
AGUA MINERAL	\$ 40.00	
REFRESCOS	\$30.00	
AGUA NATURAL	\$ 20.00	
BOOST	\$100.00	
CIGARROS	\$150.00	\$ 10.00



J. Camacho

José Alvarez C

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalos





**CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 04
CARNAVAL JALOS 2023**

COCTELERIA		
DE \$100.00 A \$300.00 POR BEBIDA		

El incumplimiento de las fracciones anteriores será motivo de cancelación inmediata del presente contrato de concesión, **"EL CONCESIONARIO"** perderá la totalidad del pago efectuado.

- "EL CONCESIONARIO"** se responsabilizará de la seguridad del área concesionada y del trato con sus clientes.
- "EL CONCESIONARIO"** será el responsable directo de su mobiliario y equipo.
- "EL CONCESIONARIO"** se compromete a colocar publicidad moderada dentro de la terraza concedida, entendiéndose como publicidad moderada uno o máximo dos lonas con medidas que no rebasen las medidas de 1.80 mts x 1.10 mts.

SÉPTIMA. - Si **"EL CONCESIONARIO"** incumple con las condiciones estipuladas, se hará acreedor a la rescisión del presente contrato, así como la pérdida del anticipo o pago total realizado por concepto de concesión.

OCTAVA. - El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de **"EL CONCEDENTE"**, se deslinda de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa, fiscal y laboral que pudiera suscitarse por el mal manejo que pudiera llevar a cabo **"EL CONCESIONARIO"** con sus clientes, proveedores, trabajadores y de más personas con las que interactué.

NOVENA. - **"EL CONCESIONARIO"** se responsabiliza de manera directa de todo tipo de responsabilidad civil, penal, administrativa, fiscal y laboral que se suscite en todo lo que concierne al manejo de la terraza concesionada.

DECIMA. - En caso de controversia por cualquiera de las partes esta se dirimirá en el juzgado del XIX partido judicial con sede en la ciudad de Jalostotitlán, Jalisco.

Conformes ambas partes con su contenido, se firma el presente documento por triplicado el día de su elaboración.



J. Alvarez
José Alvarez C



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

González Hermosillo 64
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

**CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 04
CARNAVAL JALOS 2023**

**MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO; EN SU CARÁCTER DE
"EL CONCEDENTE"**

Jose Alvarez C.

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

Laura Hortencia Lomeli Sanchez

LIC. LAURA HORTENCIA LOMELI SANCHEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.C.P. Rosalba Sigala Sandoval

L.C.P. ROSALBA SIGALA SANDOVAL
ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL

"EL CONCESIONARIO"



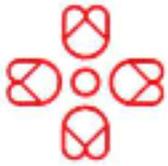
C. PEDRO ALVAREZ GONZALEZ



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"



**CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 05
CARNAVAL JALOS 2023**

En Jalostotitlán, Jalisco; a los 25 días del mes de enero del año 2023, se celebró el presente contrato de concesión que establecen por una parte **EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO EN SU CARÁCTER DE "EL CONCEDENTE"**; con domicilio en Calle González Hermosillo No. 64 de esta ciudad; representado por los ciudadanos; C. JOSE ALVAREZ CAMPOS, LIC. LAURA HORTENCIA LOMELI SANCHEZ Y LA L.C.P. ROSALBA SIGALA SANDOVAL en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente; y por otra parte como **"EL CONCESIONARIO"** el ciudadano **DIEGO YAHIR JIMENEZ** con domicilio en Calle Buenos Aires No. 3 A, C.P. 47120 de la ciudad de Jalostotitlán, Jalisco; quienes se someten al tenor de las siguientes:

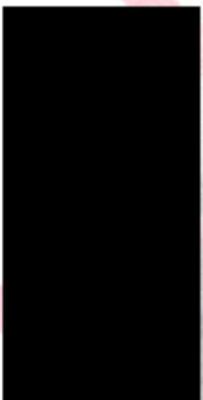
CLÁUSULAS:

PRIMERA.– EL Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de **"EL CONCEDENTE"** otorga en concesión por los días 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de Febrero del año 2023 a **Diego Yahir Jiménez**, el espacio de 13.55 metros de frente y 7.88 metros de fondo, ubicado entre el portal matamoros y de la Plaza Manuel M. Diéguez, para destinarlo a instalar una terraza durante el Carnaval Jalos 2023, a la cual en croquis se le asignó el Numero 05, en la que se autoriza la venta y consumo de bebidas alcohólicas al copeo, sin restricción de horario.

SEGUNDA. – El costo que pagará **"EL CONCESIONARIO"** a El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de **"EL CONCEDENTE"**, por la concesión descrita en la Cláusula Primera, será la cantidad de \$135,000.00 (Ciento treinta y cinco mil pesos, 00/100 m.n.) pagaderos de la siguiente manera: a más tardar el día 16 de febrero del año 2023.

Si se incumplen las condiciones del pago, **"EL CONCESIONARIO"** perderá su derecho a la concesión, perdiendo la suma que haya entregado como anticipo.

Cabe señalar que el costo mencionado en la presente clausula no incluye la renta del toldo que servirá para la armazón de la terraza, ya que dicho costo El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de **"EL CONCEDENTE"**, se lo estará haciendo efectivo a **"EL CONCESIONARIO"** de manera independiente.



J. Alvarez

Diego Yahir Jimenez C.



**CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 05
CARNAVAL JALOS 2023**

TERCERA. – El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de **“EL CONCEDENTE”** se compromete con **“EL CONCESIONARIO”** a absorber los impuestos y permisos municipales que se generen por concepto de la concesión.

CUARTA. – El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de **“EL CONCEDENTE”** se compromete con éste y los demás concesionarios del Carnaval Jalos 2023 a no expedir ninguna licencia o permiso temporal relativo al expendio de bebidas alcohólicas, en el área donde se han concesionado las terrazas, además de procurar sanitarios para el servicio al público.

QUINTA. – La concesión objeto del presente contrato es intransferible, por lo que **“EL CONCESIONARIO”** se compromete a no subarrendarla o traspasarla, de ocurrir esto será motivo de la pérdida inmediata de la concesión.

SEXTA. – **“EL CONCESIONARIO”** se compromete a cumplir con las siguientes normas:

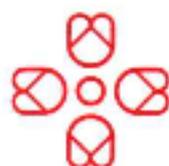
1. Las terrazas deberán de iluminarse lo suficiente y decorarse con motivo festivo, procurando una buena imagen.
2. Respetar por parte de **“EL CONCESIONARIO”**, los límites del área concesionada, no invadiendo las áreas públicas comunes.
3. **“EL CONCESIONARIO”** deberá exhibir en lugar y formato visible, la lista de precios al público.
4. Que no laboren mujeres prestando el servicio de meseras, evitando eventos indecorosos en el área concesionada.
5. Las marcas exclusivas de bebidas con que se deben manejar en las terrazas concesionadas, serán:

- I- En cerveza, los productos con los que El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de **“EL CONCEDENTE”**, firme el contrato de exclusividad que en este caso son los de Cervecería modelo de México.



J. Amador

José Álvarez C.



**CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 05
 CARNAVAL JALOS 2023**

- II- En vinos y licores se manejarán con absoluta libertad siempre que sean marcas registradas, quedando bajo los siguientes precios, esto con la intención de unificar el precio de venta y así generar una competencia leal, **"EL CONCESIONARIO"** podrá vender de las siguientes marcas las que el elija bajo los siguientes precios:

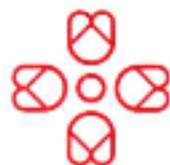
- III- **"EL CONCESIONARIO"** podrá vender tequilas de su preferencia, comprometiéndose con **"EL CONCEDENTE"** a tener en existencias productos de las marcas patrocinadores oficiales del carnaval jalos 2023, mismas que son: Casa San Matías, Tequila Trujillo, Tequila 30 30, Tequila 7 Leguas y Tequila 8, así como vender marcas reconocidas como las que a continuación se mencionan, de manera enunciativa mas no limitativa, pudiendo ser: tequilas de Herradura, José Cuervo, 1800, Centenario, Don Julio, Maestro Dobel; botellas con medida de 700 o 750 mls y con la intención de unificar el precio de venta y así generar una competencia leal **"EL CONCESIONARIO"** se compromete en vender los tequilas que el elija de la siguiente lista, bajo los siguientes precios:

TEQUILAS	SERVICIO	CUBEADO
BLANCOS		
7 LEGUAS	\$2,000.00	\$180.00
CENTENARIO	\$1,000.00	\$100.00
30 30	\$1,200.00	\$100.00
HERRADURA	\$1,400.00	\$120.00
1800	\$1,200.00	\$110.00
DON JULIO	\$2,000.00	\$170.00
TRUJILLO TAHONA	\$1,400.00	\$140.00
TRUJILLO CUARENTA	\$900.00	\$80.00
PUEBLO VIEJO	\$900.00	\$90.00
TEQUILA 8 PLATA	\$1,600.00	\$140.00
CRISTALINOS		



J. Amador

José Álvarez C.



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
 CONSTRUYENDO EL FUTURO
 2021 - 2024

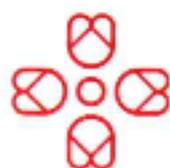
González Hermosillo 64
 CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

**CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 05
 CARNAVAL JALOS 2023**

DON JULIO 70	\$2,500.00	\$250.00
SAN MATIAS CRISTAL	\$1,800.00	\$170.00
TRUJILLO CRISTAL	\$1,100.00	\$100.00
1800	\$2,000.00	\$180.00
HERRADURA ULTRA	\$2,000.00	\$180.00
MAESTRO DOBEL DIAMANTE	\$2,000.00	\$180.00
30 30 CRISTALINO	\$1,900.00	\$170.00
REPOSADOS		
1800	\$1,500.00	\$150.00
30 30	\$900.00	\$80.00
CENTENARIO	\$1,100.00	\$100.00
HERRADURA	\$1,700.00	\$150.00
DON JULIO	\$1,800.00	\$160.00
7 LEGUAS	\$1,800.00	\$160.00
PUEBLO VIEJO	\$1,100.00	\$100.00
TEQUILA 8	\$1,700.00	\$170.00
AÑEJOS		
1800	\$1,700.00	\$150.00
HERRADURA	\$2,100.00	\$200.00
CENTENARIO	\$1,600.00	\$150.00
DON JULIO	\$2,100.00	\$200.00
30-30	\$1,500.00	\$130.00
7 LEGUAS	\$2,100.00	\$200.00
SAN MATIAS GRAN RESERVA	\$1,700.00	\$150.00
PUEBLO VIEJO AZUL	\$1,600.00	\$140.00
TEQUILA 8	\$1,900.00	\$170.00
WISKYS		
RED LABEL	\$ 1,300.00	\$ 110.00



[Handwritten signature]
 José Alvarez C.



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
 CONSTRUYENDO EL FUTURO
 2021 - 2024

González Hermosillo 64
 CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

**CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 05
 CARNAVAL JALOS 2023**

BLACK LABEL	\$ 1,800.00	\$ 160.00
BUCHANNAS 12	\$ 2,000.00	\$ 180.00
BUCHANNAS 18	\$ 3,400.00	\$ 300.00
BUCHANNAS 21	LIBRE	LIBRE
MACALLAN 12	\$ 2,800.00	\$ 250.00
PASSPORT	\$ 800.00	\$ 80.00
JACK DANIELS	\$ 1,700.00	\$ 150.00
CHIVAS 12	\$ 1,600.00	\$ 140.00
BALLANTINES 12	\$ 1,800.00	\$ 160.00
COGNACS		
MARTEL VSOP	\$ 2,500.00	\$ 250.00
HENESSY VSOP	\$ 3,000.00	\$ 270.00
REMMY MARTIN	\$ 2,500.00	\$ 230.00
RONES		
BACARDI	\$ 1,000.00	\$ 100.00
CAPTAIN MORGAN	\$ 1,000.00	\$ 100.00
BRANDYS		
TORRES 10	\$ 1,000.00	\$ 100.00
GINEBRAS		
BOMBAY	\$ 1,500.00	\$ 130.00
HENDRICKS	\$ 2,000.00	\$ 180.00
VODKAS		
ABSOLUT	\$ 1,100.00	\$ 100.00
SMIRNOFF	\$ 1,100.00	\$ 100.00
SMIRNOFF TAMARINDO	\$ 1,100.00	\$ 100.00
GREY GOOSE	\$ 1,800.00	\$ 140.00
OSO NEGRO	\$ 800.00	\$ 60.00
ESPECIALES		



Jamun

[Signature]

Rosé Alvarez C.



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
 CONSTRUYENDO EL FUTURO
 2021 - 2024

González Hermosillo 64
 CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

**CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 05
 CARNAVAL JALOS 2023**

JAGGER	\$ 1,100.00	\$ 100.00
OTROS		
CERVEZAS	\$50.00	
MICHELADA	\$80.00 / \$150.00	
AGUA MINERAL	\$ 40.00	
REFRESCOS	\$30.00	
AGUA NATURAL	\$ 20.00	
BOOST	\$100.00	
CIGARROS	\$150.00	\$ 10.00
COCTELERIA		
DE \$100.00 A \$300.00 POR BEBIDA		

El incumplimiento de las fracciones anteriores será motivo de cancelación inmediata del presente contrato de concesión, **"EL CONCESIONARIO"** perderá la totalidad del pago efectuado.

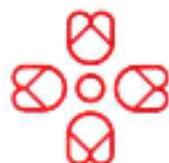
- "EL CONCESIONARIO"** se responsabilizará de la seguridad del área concesionada y del trato con sus clientes.
- "EL CONCESIONARIO"** será el responsable directo de su mobiliario y equipo.
- "EL CONCESIONARIO"** se compromete a colocar publicidad moderada dentro de la terraza concedida, entendiéndose como publicidad moderada uno o máximo dos lonas con medidas que no rebasen las medidas de 1.80 mts x 1.10 mts.

SÉPTIMA. - Si **"EL CONCESIONARIO"** incumple con las condiciones estipuladas, se hará acreedor a la rescisión del presente contrato, así como la pérdida del anticipo o pago total realizado por concepto de concesión.

OCTAVA. - El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de **"EL CONCEDENTE"**, se deslinda de cualquier responsabilidad civil, penal,



J. Alvarez C.



**CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 05
CARNAVAL JALOS 2023**

administrativa, fiscal y laboral que pudiera suscitarse por el mal manejo que pudiera llevar a cabo **"EL CONCESIONARIO"** con sus clientes, proveedores, trabajadores y de más personas con las que interactué.

NOVENA. - **"EL CONCESIONARIO"** se responsabiliza de manera directa de todo tipo de responsabilidad civil, penal, administrativa, fiscal y laboral que se suscite en todo lo que concierne al manejo de la terraza concesionada.

DECIMA. - En caso de controversia por cualquiera de las partes esta se dirimirá en el juzgado del XIX partido judicial con sede en la ciudad de Jalostotitlán, Jalisco.

Conformes ambas partes con su contenido, se firma el presente documento por triplicado el día de su elaboración.

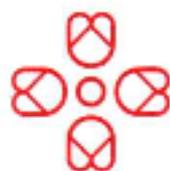
**MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO; EN SU CARÁCTER DE
"EL CONCEDENTE"**


C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. LAURA HORTENCIA LOMELI SANCHEZ
SINDICO MUNICIPAL


L.C.P. ROSALBA SIGALA SANDOVAL
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL





JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

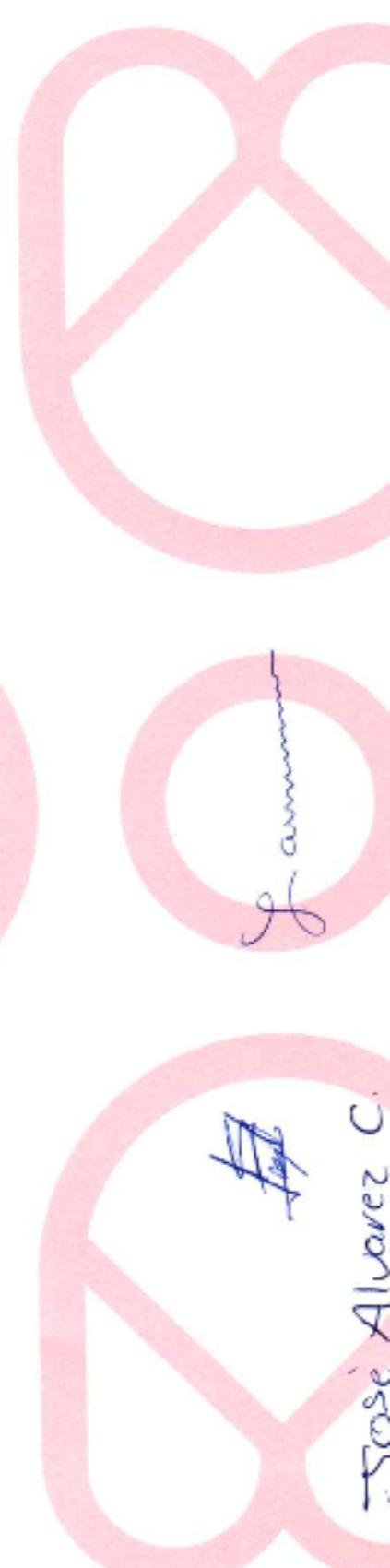
González Hermosillo 64
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

**CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 05
CARNAVAL JALOS 2023**

"EL CONCESIONARIO"



C. DIEGO YAHIR JIMENEZ



J. Amador

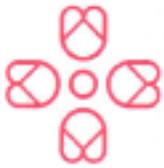
[Signature]

Jose Alvarez C.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 8.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
 CONSTRUYENDO EL FUTURO
 2021 - 2024

CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 02
CARNAVAL JALOS 2023
 Hermosillo 64
 CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

En Jalostotitlán, Jalisco; a los 25 días del mes de enero del año 2023, se celebró el presente contrato de concesión que establecen por una parte **EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO EN SU CARÁCTER DE "EL CONCEDENTE"**; con domicilio en Calle González Hermosillo No. 64 de esta ciudad; representado por los ciudadanos; C. JOSE ALVAREZ CAMPOS, LIC. LAURA HORTENCIA LOMELI SANCHEZ Y L.C.P. ROSALBA SIGALA SANDOVAL en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente; y por otra parte como **"EL CONCESIONARIO"** el ciudadano **MARIO MARTÍNEZ CALDERÓN** con domicilio en Calle Azaleas No. 36, C.P. 47120 de la ciudad de Jalostotitlán, Jalisco; quienes se someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA- EL Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de **"EL CONCEDENTE"** otorga en concesión por los días 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de Febrero del año 2023 a **Mario Martínez Calderón** el espacio de 13.60 metros de frente y 6.10 metros de fondo, ubicado entre el portal las flores y de la Plaza Manuel M. Diéguez, para destinarlo a instalar una terraza durante el Carnaval Jalos 2023, a la cual en croquis se le asignó el Numero 02, en la que se autoriza la venta y consumo de bebidas alcohólicas al copeo, sin restricción de horario.

SEGUNDA. - El costo que pagará **"EL CONCESIONARIO"** a El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de **"EL CONCEDENTE"**, por la concesión descrita en la Cláusula Primera, será de **\$135,000.00** (ciento treinta y cinco mil pesos, 00/100 m.n) pagaderos de la siguiente manera: a más tardar el día 16 de febrero del año 2023.

Si se incumplen las condiciones del pago, **"EL CONCESIONARIO"** perderá su derecho a la concesión, perdiendo la suma que haya entregado como anticipo. Cabe señalar que el costo mencionado en la presente cláusula no incluye la renta del toldo que servirá para la armazón de la terraza, ya que dicho costo El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de **"EL CONCEDENTE"**, se lo estará haciendo efectivo a **"EL CONCESIONARIO"** de manera independiente.

TERCERA. - El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de **"EL CONCEDENTE"** se compromete con **"EL CONCESIONARIO"** a absorber los impuestos y permisos municipales que se generen por concepto de la concesión.

CUARTA. - El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de **"EL CONCEDENTE"** se compromete con éste y los demás concesionarios del Carnaval Jalos 2023 a no expedir ninguna licencia o permiso temporal relativo al expendio de bebidas alcohólicas, en el área donde se han concesionado las terrazas, además de procurar sanitarios para el servicio al público.

QUINTA. - La concesión objeto del presente contrato es intransferible, por lo que **"EL CONCESIONARIO"** se compromete a no subarrendarla o traspasarla, de ocurrir esto será motivo de la pérdida inmediata de la concesión.



J. Alvarez

Jose Alvarez C.



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 02
CARNAVAL JALOS 2023

Carretera a San José Mosillo 64
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

SEXTA. – "EL CONCESIONARIO" se compromete a cumplir con las siguientes normas:

1. Las terrazas deberán de iluminarse lo suficiente y decorarse con motivo festivo, procurando una buena imagen.
2. Respetar por parte de "EL CONCESIONARIO", los límites del área concesionada, no invadiendo las áreas públicas comunes.
3. "EL CONCESIONARIO" deberá exhibir en lugar y formato visible, la lista de precios al público.
4. Que no laboren mujeres prestando el servicio de meseras, evitando eventos indecorosos en el área concesionada.
5. Las marcas exclusivas de bebidas con que se deben manejar en las terrazas concesionadas, serán:

- I- En cerveza, los productos con los que El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de "EL CONCEDENTE", firme el contrato de exclusividad que en este caso son los de Cervecería modelo de México.
- II- En vinos y licores se manejarán con absoluta libertad siempre que sean marcas registradas, quedando bajo los siguientes precios, esto con la intención de unificar el precio de venta y así generar una competencia leal, "EL CONCESIONARIO" podrá vender de las siguientes marcas las que el elija bajo los siguientes precios:
- III- "EL CONCESIONARIO" podrá vender tequilas de su preferencia, comprometiéndose con "EL CONCEDENTE" a tener en existencias productos de las marcas patrocinadores oficiales del carnaval jalos 2023, mismas que son: Casa San Matías, Tequila Trujillo, Tequila 30 30, Tequila 7 Leguas y Tequila 8, así como vender marcas reconocidas como las que a continuación se mencionan, de manera enunciativa mas no limitativa, pudiendo ser: tequilas de Herradura, José Cuervo, 1800, Centenario, Don Julio, Maestro Dobel; botellas con medida de 700 o 750 mls y con la intención de unificar el precio de venta y así generar una competencia leal "EL CONCESIONARIO" se compromete en vender los tequilas que el elija de la siguiente lista, bajo los siguientes precios:

TEQUILAS		
	SERVICIO	CUBEADO

J. Amador

José Alvarez C.





JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
 CONSTRUYENDO EL FUTURO
 2021 - 2024

CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 02
 CARNAVAL JALOS 2023

Armosillo 64
 CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

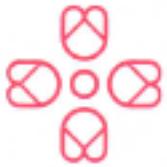
BLANCOS		
7 LEGUAS	\$2,000.00	\$180.00
CENTENARIO	\$1,000.00	\$100.00
30 30	\$1,200.00	\$100.00
HERRADURA	\$1,400.00	\$120.00
1800	\$1,200.00	\$110.00
DON JULIO	\$2,000.00	\$170.00
TRUJILLO TAHONA	\$1,400.00	\$140.00
TRUJILLO CUARENTA	\$900.00	\$80.00
PUEBLO VIEJO	\$900.00	\$90.00
TEQUILA 8 PLATA	\$1,600.00	\$140.00
CRISTALINOS		
DON JULIO 70	\$2,500.00	\$250.00
SAN MATIAS CRISTAL	\$1,800.00	\$170.00
TRUJILLO CRISTAL	\$1,100.00	\$100.00
1800	\$2,000.00	\$180.00
HERRADURA ULTRA	\$2,000.00	\$180.00
MAESTRO DOBEL DIAMANTE	\$2,000.00	\$180.00
30 30 CRISTALINO	\$1,900.00	\$170.00
REPOSADOS		
1800	\$1,500.00	\$150.00
30 30	\$900.00	\$80.00
CENTENARIO	\$1,100.00	\$100.00
HERRADURA	\$1,700.00	\$150.00
DON JULIO	\$1,800.00	\$160.00
7 LEGUAS	\$1,800.00	\$160.00
PUEBLO VIEJO	\$1,100.00	\$100.00
TEQUILA 8	\$1,700.00	\$170.00
AÑEJOS		
1800	\$1,700.00	\$150.00
HERRADURA	\$2,100.00	\$200.00

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalos



J. Amador

José Alvarez C



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
 CONSTRUYENDO EL FUTURO
 2021 - 2024

CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 02
CARNAVAL JALOS 2023

Carretera a Hermosillo 64
 CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

CENTENARIO	\$1,600.00	\$150.00
DON JULIO	\$2,100.00	\$200.00
30-30	\$1,500.00	\$130.00
7 LEGUAS	\$2,100.00	\$200.00
SAN MATIAS GRAN RESERVA	\$1,700.00	\$150.00
PUEBLO VIEJO AZUL	\$1,600.00	\$140.00
TEQUILA 8	\$1,900.00	\$170.00
WISKYS		
RED LABEL	\$ 1,300.00	\$ 110.00
BLACK LABEL	\$ 1,800.00	\$ 160.00
BUCHANNAS 12	\$ 2,000.00	\$ 180.00
BUCHANNAS 18	\$ 3,400.00	\$ 300.00
BUCHANNAS 21	LIBRE	LIBRE
MACALLAN 12	\$ 2,800.00	\$ 250.00
PASSPORT	\$ 800.00	\$ 80.00
JACK DANIELS	\$ 1,700.00	\$ 150.00
CHIVAS 12	\$ 1,600.00	\$ 140.00
BALLANTINES 12	\$ 1,800.00	\$ 160.00
COGNACS		
MARTEL VSOP	\$ 2,500.00	\$ 250.00
HENESSY VSOP	\$ 3,000.00	\$ 270.00
REMMY MARTIN	\$ 2,500.00	\$ 230.00
RON5		
BACARDI	\$ 1,000.00	\$ 100.00
CAPTAIN MORGAN	\$ 1,000.00	\$ 100.00
BRANDYS		
TORRES 10	\$ 1,000.00	\$ 100.00
GINEBRAS		
BOMBAY	\$ 1,500.00	\$ 130.00
HENDRICKS	\$ 2,000.00	\$ 180.00
VODKAS		
ABSOLUT	\$ 1,100.00	\$ 100.00



J. Amador

José Álvarez C.





JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
 CONSTRUYENDO EL FUTURO
 2021 - 2024

CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 02
CARNAVAL JALOS 2023

Carretera Permosillo 64
 CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

SMIRNOFF	\$ 1,100.00	\$ 100.00
SMIRNOFF TAMARINDO	\$ 1,100.00	\$ 100.00
GREY GOOSE	\$ 1,800.00	\$ 140.00
OSO NEGRO	\$ 800.00	\$ 60.00
ESPECIALES		
JAGGER	\$ 1,100.00	\$ 100.00
OTROS		
CERVEZAS	\$50.00	
MICHELADA	\$80.00 / \$150.00	
AGUA MINERAL	\$ 40.00	
REFRESCOS	\$30.00	
AGUA NATURAL	\$ 20.00	
BOOST	\$100.00	
CIGARROS	\$150.00	\$ 10.00
COCTELERIA		
DE \$100.00 A \$300.00 POR BEBIDA		

El incumplimiento de las fracciones anteriores será motivo de cancelación inmediata del presente contrato de concesión, "EL CONCESIONARIO" perderá la totalidad del pago efectuado.

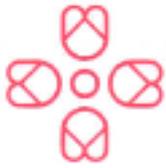
6. "EL CONCESIONARIO" se responsabilizará de la seguridad del área concesionada y del trato con sus clientes.
7. "EL CONCESIONARIO" será el responsable directo de su mobiliario y equipo.
8. "EL CONCESIONARIO" se compromete a colocar publicidad moderada dentro de la terraza concedida, entendiéndose como publicidad moderada uno o máximo dos lonas con medidas que no rebasen las medidas de 1.80 mts x 1.10 mts.

SÉPTIMA. – Si "EL CONCESIONARIO" incumple con las condiciones estipuladas, se hará acreedor a la rescisión del presente contrato, así como la pérdida del anticipo o pago total realizado por concepto de concesión.



J. Amador

José Álvarez C.



JALOSTOTITLÁN
CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 02
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

NUMERO 02
Armosillo 64
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

OCTAVA. - El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de "EL CONCEDENTE", se deslinda de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa, fiscal y laboral que pudiera suscitarse por el mal manejo que pudiera llevar a cabo "EL CONCESIONARIO" con sus clientes, proveedores, trabajadores y demás personas con las que interactuó.

NOVENA. - "EL CONCESIONARIO" se responsabiliza de manera directa de todo tipo de responsabilidad civil, penal, administrativa, fiscal y laboral que se suscite en todo lo que concierne al manejo de la terraza concesionada.

DECIMA. - En caso de controversia por cualquiera de las partes esta se dirimirá en el juzgado del XIX partido judicial con sede en la ciudad de Jalostotitlán, Jalisco.

Conformes ambas partes con su contenido, se firma el presente documento por triplicado el día de su elaboración.

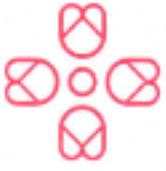
MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO; EN SU CARÁCTER DE
"EL CONCEDENTE"

Jose Alvarez C.
C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

Laura Hortencia Lomeli Sanchez
LIC. LAURA HORTENCIA LOMELI SANCHEZ
SINDICO MUNICIPAL

Rosalba Sigala Sandoval
L.C.P. ROSALBA SIGALA SANDOVAL
ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL





JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 02
CARNAVAL JALOS 2023

NUMERO 02
Carmosillo 64
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

"EL CONCESIONARIO"



C. MARIO MARTÍNEZ CALDERÓN

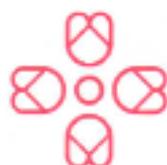


J. Amador
José Alvarez C.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 8.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"



CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 03 CARNAVAL JALOS 2023

En Jalostotitlán, Jalisco; a los 25 días del mes de enero del año 2023, se celebró el presente contrato de concesión que establecen por una parte **EL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO EN SU CARÁCTER DE "EL CONCEDENTE"**; con domicilio en Calle González Hermosillo No. 64 de ésta ciudad; representado por los ciudadanos; C. JOSE ALVAREZ CAMPOS, LIC. LAURA HORTECIA LOMELI SANCHEZ Y L.C.P. ROSALBA SIGALA SANDOVAL en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente; y por otra parte como **"EL CONCESIONARIO"** el ciudadano **MARIO MARTÍNEZ CALDERÓN** con domicilio en Calle Azaleas No. 36, C.P. 47120 de la ciudad de Jalostotitlán, Jalisco; quienes se someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de **"EL CONCEDENTE"** otorga en concesión por los días 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de Febrero del año 2023 a **Mario Martínez Calderón** el espacio de 13.60 metros de frente y 5.70 metros de fondo, ubicado entre el portal las flores y de la Plaza Manuel M. Diéguez, para destinarlo a instalar una terraza durante el Carnaval Jalos 2023, a la cual en croquis se le asignó el Numero 03, en la que se autoriza la venta y consumo de bebidas alcohólicas al copeo, sin restricción de horario.

SEGUNDA. - El costo que pagará **"EL CONCESIONARIO"** a El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de **"EL CONCEDENTE"**, por la concesión descrita en la Cláusula Primera, será de \$115,000.00 (ciento quince mil pesos, 00/100 m.n) pagaderos de la siguiente manera: a más tardar el día 16 de febrero del año 2023.

Si se incumplen las condiciones del pago, **"EL CONCESIONARIO"** perderá su derecho a la concesión, perdiendo la suma que haya entregado como anticipo. Cabe señalar que el costo mencionado en la presente clausula no incluye la renta del toldo que servirá para la armazón de la terraza, ya que dicho costo El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de **"EL CONCEDENTE"**, se lo estará haciendo efectivo a **"EL CONCESIONARIO"** de manera independiente.

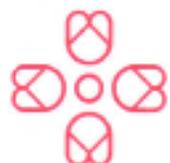
TERCERA. - El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de **"EL CONCEDENTE"** se compromete con **"EL CONCESIONARIO"** a absorber los impuestos y permisos municipales que se generen por concepto de la concesión.

CUARTA. - El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de **"EL CONCEDENTE"** se compromete con éste y los demás concesionarios del Carnaval Jalos 2023 a no expedir ninguna licencia o permiso temporal relativo al expendio de bebidas alcohólicas, en el área donde se han concesionado las terrazas, además de procurar sanitarios para el servicio al público.



J. Alvarez

José Alvarez C.



CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 03 CARNAVAL JALOS 2023

QUINTA. – La concesión objeto del presente contrato es intransferible, por lo que **"EL CONCESIONARIO"** se compromete a no subarrendarla o traspasarla, de ocurrir esto será motivo de la pérdida inmediata de la concesión.

SEXTA. – **"EL CONCESIONARIO"** se compromete a cumplir con las siguientes normas:

1. Las terrazas deberán de iluminarse lo suficiente y decorarse con motivo festivo, procurando una buena imagen.
2. Respetar por parte de **"EL CONCESIONARIO"**, los límites del área concesionada, no invadiendo las áreas públicas comunes.
3. **"EL CONCESIONARIO"** deberá exhibir en lugar y formato visible, la lista de precios al público.
4. Que no laboren mujeres prestando el servicio de meseras, evitando eventos indecorosos en el área concesionada.
5. Las marcas exclusivas de bebidas con que se deben manejar en las terrazas concesionadas, serán:
 - I- En cerveza, los productos con los que El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de **"EL CONCEDENTE"**, firme el contrato de exclusividad que en este caso son los de Cervecería modelo de México.
 - II- En vinos y licores se manejarán con absoluta libertad siempre que sean marcas registradas, quedando bajo los siguientes precios, esto con la intención de unificar el precio de venta y así generar una competencia leal, **"EL CONCESIONARIO"** podrá vender de las siguientes marcas las que el elija bajo los siguientes precios:
 - III- **"EL CONCESIONARIO"** podrá vender tequilas de su preferencia, comprometiéndose con **"EL CONCEDENTE"** a tener en existencias productos de las marcas patrocinadores oficiales del carnaval jalos 2023, mismas que son: Casa San Matías, Tequila Trujillo, Tequila 30 30, Tequila 7 Leguas y Tequila 8, así como vender marcas reconocidas como las que a continuación se mencionan, de manera enunciativa mas no limitativa, pudiendo ser: tequilas de Herradura, José Cuervo, 1800, Centenario, Don Julio, Maestro Dobel; botellas con



J. Amador

José Alvarez C.

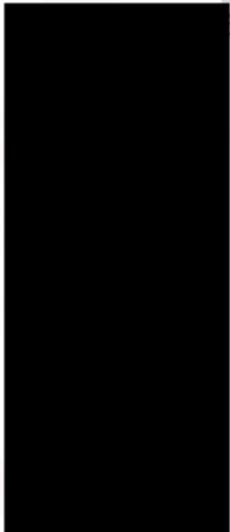


**CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 03
 CARNAVAL JALOS 2023**

medida de 700 o 750 mls y con la intención de unificar el precio de venta y así generar una competencia leal **"EL CONCESIONARIO"** se compromete en vender los tequilas que el elija de la siguiente lista, bajo los siguientes precios:

TEQUILAS		
	SERVICIO	CUBEADO
BLANCOS		
7 LEGUAS	\$2,000.00	\$180.00
CENTENARIO	\$1,000.00	\$100.00
30 30	\$1,200.00	\$100.00
HERRADURA	\$1,400.00	\$120.00
1800	\$1,200.00	\$110.00
DON JULIO	\$2,000.00	\$170.00
TRUJILLO TAHONA	\$1,400.00	\$140.00
TRUJILLO CUARENTA	\$900.00	\$80.00
PUEBLO VIEJO	\$900.00	\$90.00
TEQUILA 8 PLATA	\$1,600.00	\$140.00
CRISTALINOS		
DON JULIO 70	\$2,500.00	\$250.00
SAN MATIAS CRISTAL	\$1,800.00	\$170.00
TRUJILLO CRISTAL	\$1,100.00	\$100.00
1800	\$2,000.00	\$180.00
HERRADURA ULTRA	\$2,000.00	\$180.00

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalos



Gamm

[Signature]

José Alvarez C.



**CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 03
 CARNAVAL JALOS 2023**

MAESTRO DOBEL DIAMANTE	\$2,000.00	\$180.00
30 30 CRISTALINO	\$1,900.00	\$170.00
REPOSADOS		
1800	\$1,500.00	\$150.00
30 30	\$900.00	\$80.00
CENTENARIO	\$1,100.00	\$100.00
HERRADURA	\$1,700.00	\$150.00
DON JULIO	\$1,800.00	\$160.00
7 LEGUAS	\$1,800.00	\$160.00
PUEBLO VIEJO	\$1,100.00	\$100.00
TEQUILA 8	\$1,700.00	\$170.00
AÑEJOS		
1800	\$1,700.00	\$150.00
HERRADURA	\$2,100.00	\$200.00
CENTENARIO	\$1,600.00	\$150.00
DON JULIO	\$2,100.00	\$200.00
30-30	\$1,500.00	\$130.00
7 LEGUAS	\$2,100.00	\$200.00
SAN MATIAS GRAN RESERVA	\$1,700.00	\$150.00
PUEBLO VIEJO AZUL	\$1,600.00	\$140.00
TEQUILA 8	\$1,900.00	\$170.00
WISKYS		
RED LABEL	\$ 1,300.00	\$ 110.00
BLACK LABEL	\$ 1,800.00	\$ 160.00
BUCHANNAS 12	\$ 2,000.00	\$ 180.00

Gobierno Municipal - www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalos



J. Amador

José Alvarez C



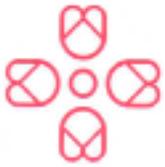
**CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 03
 CARNAVAL JALOS 2023**

BUCHANNAS 18	\$ 3,400.00	\$ 300.00
BUCHANNAS 21	LIBRE	LIBRE
MACALLAN 12	\$ 2,800.00	\$ 250.00
PASSPORT	\$ 800.00	\$ 80.00
JACK DANIELS	\$ 1,700.00	\$ 150.00
CHIVAS 12	\$ 1,600.00	\$ 140.00
BALLANTINES 12	\$ 1,800.00	\$ 160.00
COGNACS		
MARTEL VSOP	\$ 2,500.00	\$ 250.00
HENESSY VSOP	\$ 3,000.00	\$ 270.00
REMMY MARTIN	\$ 2,500.00	\$ 230.00
RONES		
BACARDI	\$ 1,000.00	\$ 100.00
CAPTAIN MORGAN	\$ 1,000.00	\$ 100.00
BRANDYS		
TORRES 10	\$ 1,000.00	\$ 100.00
GINEBRAS		
BOMBAY	\$ 1,500.00	\$ 130.00
HENDRICKS	\$ 2,000.00	\$ 180.00
VODKAS		
ABSOLUT	\$ 1,100.00	\$ 100.00
SMIRNOFF	\$ 1,100.00	\$ 100.00
SMIRNOFF TAMARINDO	\$ 1,100.00	\$ 100.00
GREY GOOSE	\$ 1,800.00	\$ 140.00



J. Amador

José Alvarez C.



**CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 03
 CARNAVAL JALOS 2023**

OSO NEGRO	\$ 800.00	\$ 60.00
ESPECIALES		
JAGGER	\$ 1,100.00	\$ 100.00
OTROS		
CERVEZAS	\$50.00	
MICHELADA	\$80.00 / \$150.00	
AGUA MINERAL	\$40.00	
REFRESCOS	\$30.00	
AGUA NATURAL	\$20.00	
BOOST	\$100.00	
CIGARROS	\$150.00	\$ 10.00
COCTELERIA		
DE \$100.00 A \$300.00 POR BEBIDA		

El incumplimiento de las fracciones anteriores será motivo de cancelación inmediata del presente contrato de concesión, **"EL CONCESIONARIO"** perderá la totalidad del pago efectuado.

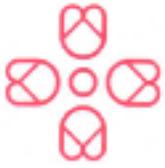
6. **"EL CONCESIONARIO"** se responsabilizará de la seguridad del área concesionada y del trato con sus clientes.
7. **"EL CONCESIONARIO"** será el responsable directo de su mobiliario y equipo.
8. **"EL CONCESIONARIO"** se compromete a colocar publicidad moderada dentro de la terraza concedida, entendiéndose como publicidad moderada uno o máximo dos lonas con medidas que no rebasen las medidas de 1.80 mts x 1.10 mts.



J. Amador

José Álvarez C.





**CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 03
CARNAVAL JALOS 2023**

SÉPTIMA. - Si **"EL CONCESIONARIO"** incumple con las condiciones estipuladas, se hará acreedor a la rescisión del presente contrato, así como la pérdida del anticipo o pago total realizado por concepto de concesión.

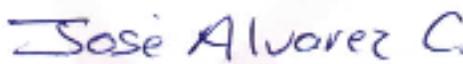
OCTAVA. - El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco en su carácter de **"EL CONCEDENTE"**, se deslinda de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa, fiscal y laboral que pudiera suscitarse por el mal manejo que pudiera llevar a cabo **"EL CONCESIONARIO"** con sus clientes, proveedores, trabajadores y de más personas con las que interactuó.

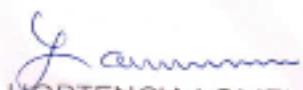
NOVENA. - **"EL CONCESIONARIO"** se responsabiliza de manera directa de todo tipo de responsabilidad civil, penal, administrativa, fiscal y laboral que se suscite en todo lo que concierne al manejo de la terraza concesionada.

DECIMA. - En caso de controversia por cualquiera de las partes esta se dirimirá en el juzgado del XIX partido judicial con sede en la ciudad de Jalostotitlán, Jalisco.

Conformes ambas partes con su contenido, se firma el presente documento por triplicado el día de su elaboración.

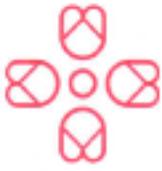
**MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO; EN SU CARÁCTER DE
"EL CONCEDENTE"**


C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. LAURA HORTENCIA LOMELI SANCHEZ
SINDICO MUNICIPAL


L.C.P. ROSALBA SIGALA SANDOVAL
ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL





JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

González Hermosillo 64
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

**CONTRATO DE CONCESION DE TERRAZA NUMERO 03
CARNAVAL JALOS 2023**

"EL CONCESIONARIO"



C. MARIO MARTINEZ CALDERON



Jaramm

Sose Alvarez C.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 8.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"